

Resolución Suprema Nº 212-2018-RE

Lima, 23 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 252-2016-RE, de 27 de noviembre de 2016, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República del Ecuador al señor Hugo Javier Otero Lanzarotti;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 1108-2016-RE, se fijó el 15 de enero de 2017, como la fecha en que el señor Hugo Javier Otero Lanzarotti, asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República del Ecuador;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del señor Hugo Javier Otero Lanzarotti, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República del Ecuador.

Artículo 2.- La fecha de término de funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

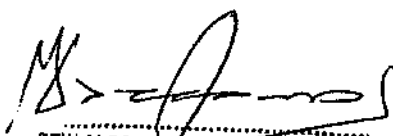
Artículo 3.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 4.- Darle las gracias, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO ALZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

